



BANCO PARA LA COMERCIALIZACION Y LA PROD
RUC: 80070946-2 TEL: (021) 325 5801/
OBLIGADO Ruta 6ta. Km 40. Hip
Terminal Fecha Hora Lote NroTrx
51400301 09/05/19 09:37 001406 00007771
CAJERO: LACIA

1085-IPS-INST.PREVISION SOCIAL-Pago
Cod. Verif: 127592 PAGO EN EFECTIVO
Fecha Vencim: 16/05/2019
Nro. de Extracto: 7555075
RUC: 80024845
Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Importe: Gs. 9.071.956
Vuelto: Gs. 0

FACTURA CONTADO NRO: 001-004-00037414 IV
A INCL
PRONET S.A. - RUC 80019137-4
TIMBRADO : 13141922
VALIDEZ: 31/01/20 RUC: 80024845-7
RAZON SOCIAL: OBLIGADO MUNICIPALIDAD Nro
Trans IPS: 000005560400
Comision Iva Incluido: 4400

---ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO---
---PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR---
"AQUI PAGO" - UN SERVICIO DE PRONET S.A.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 7555075
 Token: 5874395

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
16/05/2019

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. SeÃ±ora

Usuario y Fec ImpresiÃ³n
1158356
08/05/2019 09:41:50

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ABRIL/2019	10556511	35.559.042	9.067.556	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
 DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederÃ¡ a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÃ³N DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciÃ³n NÃ° 012-013/09 en su Art. 3Ã° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberÃ¡n presentar en el mes de febrero de cada aÃ±o la resoluciÃ³n de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaciÃ³n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6Ã°, del Decreto NÃ° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la AsunciÃ³n NÃ° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del paÃ­s.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 9.067.556

IPS-INFORMA

*ResoluciÃ³n C.A.NÃ° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.

Por la que se autoriza a la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del RÃ©gimen General, por omisiÃ³n de informar datos a la instituciÃ³n y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*ResoluciÃ³n C.A.NÃ° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.

Por la que se aprueba un RÃ©gimen Temporal de aplicaciÃ³n de multa a los Empleadores del Seguro DomÃ©stico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16Ã° de la ResoluciÃ³n C.A.NÃ° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÃ³N PATRONAL Y ACTUALIZACIÃ³N DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMA%STICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NÃ° 5407/15 DEL TRABAJO DOMA%STICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ¡ realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesi3n

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÃ³N C.A. NÃ° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ¡n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ­as de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otogar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃ³n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciÃ³n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÃ° 195 esq. Ntra. SeÃ±ora de la Asuncion.